



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS

Monterrey, Nuevo León, a

29 DE OCTUBRE DE 2021

Folio: 1319/21

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:

MARIA DEL CARMEN ORTIZ SERNA

Con vigencia de: 27-oct-21

a

29-oct-21

De acuerdo a la solicitud con fecha: 29-oct-21

REGULARIZACION DE PERMISO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE BANQUETA Y ADECUACIONES.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE BANQUETA BAJO CONCEPTO DE ROTURA NO INVOLUCRA AREA DE CALLE BAJO NINGUN CONCEPTO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTES LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDA SU PROYECTO ASI COMO DE SER NECESARIO INFORMAR Y COORDINARSE CON VECINOS ALEDAÑOS; Y DE SER NECESARIO COORDINARSE CON EMPRESAS QUE CUENTEN CON LINEA EXISTENTE EN DICHA UBICACIÓN.

Con una longitud de: 9.00 M.L.

Ubicación de la Obra

En la calles: PLAN DE GUADALUPE 124

entre calles:

y

Colonia: ANTONIO I. VILLARREAL

Exp. o Región Catastral:

Vías de acceso controlado:

Ave. principales:

Ave. colectoras:

Otros:

Ave. locales:

Banquetas:

Camellones:

Horario:

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI: Realizar las Inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. JOSÉ SANTOS VALDÉS SALINAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur 5/N, Centro,
Monterrey, N.L. / CP. 64000
T. (81) 8130.6565

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

SSP-SET-09 15/11/18

Recibi
María del Carmen Ortiz S.
29-Oct-2021